

SUSTITUCION PODER ALLIANZ SEGUROS AUD 16/10/2024 PROC. BELARMINA PERDOMO LAGUNA Y OTROS RAD 41001333300320200015400

Desde Fabio Perez <fabio_perez78@hotmail.com>

Fecha Mié 16/10/2024 6:52 PM

Para Juzgado 03 Administrativo - Huila - Neiva <adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (235 KB)

SUSTITUCION PODER ALLIANZ AUDIENCIA INICIAL.pdf;

Señor JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA E.S.D

Comedidamente me permito remitir la sustitución del poder a la Abogada LIDIA PAOLA PALENCIA SALAS para concurrir a la audiencia prevista para el 16 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso en referencia, en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se anexa la respectiva identificación de la abogada LIDIA PAOLA PALENCIA SALAS.

Un cordial saludo,



Fabio Pérez Quesada Abogado

Calle 9 No.4-19 Of.403 C.C. Las Américas Telefax: 8657878

Celulares: 3132513149

Neiva-Huila

Señor

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

REF: Reparación Directa de BELARMINA PERDOMO LAGUNA Y OTROS.

CONTRA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS

Llamada en Garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Radicado: **41001333300320200015400**

FABIO PEREZ QUESADA, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía numero 4.949.355 expedida en Villavieja Huila, y la Tarjeta Profesional N° 39.816 del C.S de la Judicatura, actuando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, comedidamente me permito manifestarle que le **SUSTITUYO** el poder conferido en los mismos términos y facultades a **LIDIA PAOLA PALENCIA SALAS**, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1075255884 de Neiva y Tarjeta Profesional No. 354.443 del C.S. de la Judicatura, para que actúe con idénticas facultades en la audiencia de pruebas prevista para el día <u>17 DE OCTUBRE DE 2024</u> A LAS 08:00 A.M.

Cordialmente,

FABIO PEREZ QUESADA C.C. 4.949.355 de *Vi*llavieja

T.P. 39.816 del C.S.J.

Acepto,

C.C. 1075255884 de Neiva

T.P. 354.443 del C.S. de la Judicatura



Fabio Pérez Quesada Abogado





